RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PROGRAMA ENCICLOMEDIA

Primer Informe

El presente Informe se sustenta en las atribuciones de Control Evaluatorio de las Comisiones Ordinarias, y se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 3, 44, numeral 4 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 66 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco del equilibrio de poderes, este Informe tiene por objeto hacer recomendaciones específicas a las autoridades competentes respecto al diseño, implementación y uso del Programa Enciclomedia, para que sean éstas las que establezcan, en su caso, las responsabilidades correspondientes.

Con base en lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, derivado de las actividades realizadas por la Subcomisión para Investigar y dar Seguimiento a todo lo Relativo al Programa Enciclomedia, la cual fue creada por acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados, pone a consideración el presente Informe de Resultados y Recomendaciones, bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. La Subcomisión para Investigar y dar Seguimiento a todo lo Relativo al Programa Enciclomedia fue creada por voto del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 12 de abril de 2007, con el objetivo de llevar a cabo actividades de investigación y de control evaluatorio sobre el Programa, y aportar elementos para determinar las futuras asignaciones presupuestales al mismo, así como los ajustes necesarios para garantizar el logro de sus metas.

   Lo anterior, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno Federal se administrarán y manejarán con eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de tal forma que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

2. El programa Enciclomedia inició de manera formal en agosto del año 2003, con la encomienda de incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC´S) al proceso de enseñanza-aprendizaje. El Programa, de acuerdo con su Documento Base (SEP 2004), tiene entre sus principales propósitos:

   > "Promover la generación de aprendizajes más significativos, a través de nuevas rutas de acceso al conocimiento que incorporan el uso de tecnologías de la información y la comunicación en las aulas, para conducir a docentes y alumnos a la creación de ambientes atractivos, útiles y organizados de los temas, conceptos y contenidos de aprendizaje."

3. La Subcomisión para Investigar y dar Seguimiento a todo lo Relativo al Programa Enciclomedia sesionó en 9 ocasiones en las siguientes fechas, 19, 24 y 25 de abril, 30 de octubre, 6, 7, 13, 20 y 27 de noviembre del presente.

4. Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Presidencias de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Educación del Senado de la República, determinaron sesionar en Conferencia con la finalidad de trabajar de manera colegiada, para examinar, desde una perspectiva multidisciplinaria, el diseño, implementación, administración, operación y resultados del Programa Enciclomedia.

   a) La primera sesión en Conferencia se llevó a cabo el día 24 de abril de 2007 en las instalaciones de la Cámara de Senadores, con el propósito de analizar los aspectos conceptuales del Programa Enciclomedia. En esta sesión participaron funcionarios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), así como expertos en educación, que expusieron y comentaron resultados de evaluaciones realizadas al Programa.

   b) La segunda sesión en Conferencia se realizó en las instalaciones de la Cámara de Diputados el día 25 de abril del mismo año, con el objetivo de analizar la experiencia del Programa en la práctica, así como los informes de las revisiones y procesos de fiscalización y auditoría.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

En esta sesión, directivos de tres empresas que proveen servicios para la implementación del Programa Enciclomedia en distintas zonas geográficas representativas del país, llevaron a cabo exposiciones sobre la puesta en marcha y operación del mismo. Por su parte, funcionarios de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, de la Auditoría Superior de la Federación y del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados presentaron los resultados de las evaluaciones y análisis realizados.

5. Se solicitó y recibió información relevante de las instancias involucradas en el Programa Enciclomedia desde su inicio hasta su estado actual, tales como la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, proveedores y empresas prestadoras de servicios informáticos, así también, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

6. Se analizaron diversas evaluaciones y documentos oficiales sobre el programa Enciclomedia, así como estudios internacionales sobre mejores prácticas con respecto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desempeño educativo. Asimismo, se consultaron y analizaron resultados de diversos informes sobre la calidad educativa en México, elaborados por la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Destacan, por su importancia, los siguientes documentos:

    1) *Programa Enciclomedia. Libro Blanco*. Secretaría de Educación Pública (octubre 2006).
    2) *Programa Enciclomedia*: *Documento Base.* Subsecretaría de Educación Básica y Normal. SEP (diciembre de 2004).
    3) *Informe del Programa Enciclomedia 2006.* Secretaría de Educación Pública (abril 2007).
    4) *Informe de Evaluación de Enciclomedia,* en Aprender más y mejor: Políticas, programas y oportunidades de aprendizaje en educación básica en México. SEP/ILCE/Universidad de Harvard (Fondo de Cultura Económica, 2006).
    5) *Enciclomedia en la práctica. Observaciones en 20 aulas 2005 – 2006.* Centro de Investigación Educativa y Actualización de Profesores, A.C. (2006).

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

6) *Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2004*. Auditoría Superior de la Federación (marzo 2006).
7) *Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2005*. Auditoría Superior de la Federación (marzo 2007).
8) *Enciclomedia: Retos y Perspectivas*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2007)
9) *¿Están listos los estudiantes para un mundo basado en tecnologías de la información*? Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2006).
10) *Panorama Educativo de México 2006*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2006).
11) *Panorama Educativo 2007*. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2007).
12) *Resultados del Programa Internacional de Evaluación de los Estudiantes* (PISA) 2003. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2004).
13) *Resultados de las Pruebas PISA 2000 y 2003 en México. Habilidades para la vida de estudiantes de 15 años*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2004).
14) Resultados reportados de la aplicación de la prueba ENLACE, ciclo escolar 2006-2007. Secretaría de Educación Pública (2007).

7. Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de noviembre de 2007, la Presidencia de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y los miembros de la Subcomisión, se reunieron con la Titular de la Secretaría de Educación Pública y diversas autoridades de la SEP, con el objeto de ampliar la información y que se respondieran preguntas de los legisladores respecto de los datos proporcionados sobre el Programa Enciclomedia. En dicha reunión, la Subsecretaría de Educación Básica entregó a la Subcomisión diversos materiales sobre el Programa e informó de las estrategias que se han desarrollado en el periodo enero-noviembre de 2007.

8. Además de la información que se enlista en el Antecedente número 6, la Subcomisión, a través de la Presidencia de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, solicitó y recibió informes y documentación por parte de la SEP. En dicha información se destacan, entre otras, las copias de 28 contratos multianuales, así como fichas informativas sobre los

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

derechos de autor del mencionado Programa, y los costos del eventual cumplimiento de los contratos multianuales a 2010 y 2011.

9. En sesión de la Subcomisión con fecha 20 de noviembre de 2007, se aprobó en lo general, por unanimidad de los diputados asistentes, el contenido del Informe y se determinó incorporar en lo particular algunos elementos al contenido del mismo.

10. En sesión de la Subcomisión con fecha 27 de noviembre de 2007, se aprobó en lo particular, por unanimidad de los diputados asistentes, el contenido del Informe y se determinó presentarlo al Pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su votación.

Con base en el análisis minucioso de las diversas fuentes de información consultadas, y de las valoraciones realizadas por la Subcomisión, esta Comisión presenta las siguientes:

II. Consideraciones Administrativas y de Implementación

Primera. Que de acuerdo con el Resumen Ejecutivo del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2005 de la Auditoría Superior de la Federación, se encontraron diversas irregularidades en el Programa Enciclomedia, entre las que se destacan:

a) La Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI) "…ejerció 478,337.9 miles de pesos (23%) del total del presupuesto original autorizado por 2,105,000.00 miles de pesos para la actividad prioritaria R055 'Implementar el Programa Enciclomedia'. La diferencia por 1,626,662.1 miles de pesos (77%), se utilizó para dar atención a las presiones de gasto que tenía el sector educativo".

b) "Durante el ejercicio de 2005 se programaron instalar 18,464 'Aulas del Modelo Multianual de Servicios' (MMS); sin embargo, la DGTI justificó la instalación de 7,287 'Aulas MMS', quedando pendiente de aclarar las restantes 11,177 Aulas MMS".

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

c) "No se presentaron 127 actas circunstanciadas de inicio de operación de 'Aulas MMS' de los estados de Zacatecas y el Estado de México, por 24,181.4 miles de pesos".

Segunda. Que la Auditoría Superior de la Federación aplicó un total de 14 procedimientos de auditoría a los egresos presupuestales asignados al Proyecto Enciclomedia en la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, de los cuales se desprenden, entre otros, los siguientes resultados:

a) "Se observó que la DGTI no aplicó los recursos autorizados por 2,105,000.0 miles de pesos para dar atención a la Actividad Prioritaria R055 'Implementar el Programa Enciclomedia', lo que originó que no se cumpliera con el programa del Gobierno Federal contenido en el Programa Nacional de Educación, al dejar inconclusa la continuidad de un proyecto nacional, y con esto la posibilidad de ofrecer a los educandos de todo el país una herramienta pedagógica de tecnología educativa, ya que para el ejercicio de 2005 no se alcanzaron los objetivos previstos, de instalar 18,464 Aulas MMS."

b) "La SEP y la SHCP autorizaron movimientos presupuestales por reducciones compensadas y líquidas de la actividad prioritaria R055 'Implementar el Programa Enciclomedia' por un importe de 1,323,532.0 y por 304,000.0 miles de pesos, respectivamente, para impulsar otros programas del sector educativo… los recursos se destinaron a diferentes unidades responsables y entidades del sector educativo para cubrir necesidades de gastos de actividades administrativas no prioritarias de programas de inversión por 892,697.0 y 430,835.0 miles de pesos por concepto de energía eléctrica, seguro de bienes patrimoniales, asesorías, reorientación de recursos para cubrir la presión de gasto, apoyo a entidades federativas, para el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y para terminar la construcción de la Biblioteca José Vasconcelos."

c) "La entrega de las 18,464 'Aulas MMS' adjudicadas en el concurso de la Licitación Pública Internacional (LPI) se pactó

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

para diciembre de 2005; sin embargo sólo se entregaron [para esa fecha] 7,287 'Aulas'. Sobre las 11,177 restantes no se entregó documento alguno que pruebe la existencia de las mismas, asimismo, no se cuenta con el documento que pruebe la penalización económica que se manifiesta en el contrato."

d) "De los 478,337.9 miles de pesos pagados con cargo en la actividad prioritaria, se observó que 69,784.2 miles de pesos corresponden a pagos por concepto de consumo de alimentos, mantenimiento correctivo y preventivo al sistema multimedia del centro de innovación estratégica de Argentina, servicios de Informática en la aplicación del protocolo de pruebas correspondientes a la evaluación técnica de la LPI 00011001-027/05 para la adquisición de bienes informáticos, viáticos, reconsideración de pena convencional derivado de la audiencia de conciliación celebrada el 21 de junio de 2006 ante la SFP y para la adquisición de bienes para la modernización del equipo de cómputo central de procesamiento de la información correspondiente a la LPI 0001100-032/05."

e) "Al respecto, la DGTI no justificó que los gastos referidos por 69,784.2 miles de pesos, estén relacionados con la actividad prioritaria R055 'Implementar el Proyecto Enciclomedia', ni el movimiento presupuestario autorizado por la SHCP para que proceda la aplicación de estos recursos."

Por lo tanto, se presume que se incumplieron los artículos 44, fracción III, del entonces vigente Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Tercera. Que, derivado del Ejercicio Fiscal 2005, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) estableció 10 acciones promovidas, consistentes en 6 recomendaciones, 1 solicitud de aclaración (SA) y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), las cuales no se tiene conocimiento de que hayan sido resueltas, y podrían presumir irregularidades en la planeación e implementación del Programa, así como daño al patrimonio nacional. En virtud de lo anterior, debe investigarse sí se incurrió en desvío de recursos.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Cuarta. Que la Secretaría de Educación Pública de la anterior administración no realizó estudio alguno de costo-beneficio que justificara la erogación millonaria para la renta de las 'Aulas Enciclomedia' como la mejor opción para elevar los niveles de calidad de los aprendizajes de los educandos de 5º y 6º años de primaria, violando lo dispuesto en artículo 36 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, de acuerdo con el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2004, la ASF, en la auditoría practicada a la Secretaría de Educación Pública respecto de los egresos presupuestales del Capítulo 5000 'Bienes Muebles e Inmuebles', determinó que:

> "… la primera fase del Proyecto Enciclomedia llevada a cabo durante 2004, careció de un análisis de alternativas, considerando los aspectos pedagógicos, los de equidad, la complejidad operativa y la limitada disponibilidad de recursos públicos".

Quinta. Que el citado Informe de Cuenta Pública 2004 la ASF establece que:

> "…se constató que en el numeral 8.1 del documento 01 de las bases de la licitación pública internacional se consideró otorgar un anticipo del 50.0% del monto total de pedido, sin embargo, en el Acta de Fallo no se señaló, en incumplimiento del artículo 46, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Sexta. Que de acuerdo con este mismo Informe de la ASF, se observaron incumplimientos en los plazos establecidos para la entrega de las 'Aulas Enciclomedia', infringiendo los artículos 26 segundo párrafo; 31 fracción XVI; 45 fracciones IV y IX y 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe señalar que la dependencia aplicó sanciones a proveedores por 507.6 miles de pesos, sin embargo, no se inhabilitó a las empresas que incumplieron con las entregas, de acuerdo con el artículo 60, fracción III de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Séptima. Que al Programa Enciclomedia se le han asignado un monto total de 9,412 millones de pesos, en el ejercicio fiscal 2005 (2,105 millones), en el 2006

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

(3,754 millones) y en el 2007 (3,553 millones). Sin embargo, los resultados arrojados por la auditoría llevada a cabo por la Secretaría de la Función Pública durante el último trimestre de 2005 (Auditoría N 034/05) señalan lo siguiente:

> a) "Inexistencia de indicadores para medir eficiencia, eficacia y el grado de avance de los objetivos generales y específicos del Programa, así como Lineamientos Normativos para la operación de éste."
>
> b) "Deficiente desempeño de la operación del programa Enciclomedia en los estados de Chihuahua y Sonora."
>
> c) "Carencia de procedimiento para la recuperación de equipo informático extraviado del Programa Enciclomedia."

Cabe mencionar, que a la fecha no existen indicadores ni parámetros para medir la eficiencia, eficacia y grado de avance en los objetivos generales del Programa.

Octava. Que de acuerdo a información proporcionada en el Libro Blanco[1], el Programa Enciclomedia no contó con "recursos presupuestales autorizados específicos" durante los años 2001 a 2003. Según lo reportado en este Libro, en el mes de marzo de 2004 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Secretaría de Educación Pública 1,000 millones de pesos como apoyo al Sistema Enciclomedia en la partida 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", a fin de dar atención al Proyecto Enciclomedia.

Lo anterior sin que se especificara dentro de los programas sujetos a las reglas de operación, en contravención del segundo párrafo de los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 25 segundo párrafo, de la entonces vigente Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 151 al 155 de su Reglamento; 15 y 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Novena. Que para el Programa Enciclomedia, la Administración 2000-2006 comprometió con las empresas ganadoras en los procesos de licitación, contratos multianuales por 5 años. Este procedimiento, poco usual en la Administración Pública Federal, ha implicado una inversión sin precedentes para un solo

[1] Secretaría de Educación Pública. *Libro Blanco del Programa Enciclomedia*. México, octubre, 2006.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

programa educativo que rebasa, de hecho, los apoyos que se asignan a varios subsistemas educativos anualmente.

Dichos contratos multianuales obligan a la presente Administración a cubrir con la responsabilidad de programar los recursos necesarios para atender el compromiso con las empresas hasta los años 2010 y 2011. Asimismo, es preciso señalar que esta inversión millonaria no fue acompañada con el desarrollo de indicadores de impacto académico que la justificaran.

Décima. Que no existe información oficial, ni estudio técnico alguno, que justifique la decisión de las autoridades educativas de la Administración Federal 2000-2006, de optar por el esquema financiero de contratación o modelo multianual de servicios (Aula MMS), *versus* el esquema de compra de las 'Aulas', y la adquisición del equipo informático. Por tanto, no existe evidencia de que se hayan garantizado las mejores condiciones para el Estado en la inversión de recursos públicos para el Programa Enciclomedia.

Décimo Primera. Que, en reuniones de trabajo con esta Comisión, los responsables del Programa Enciclomedia en el sexenio anterior señalaron que el Titular del Ejecutivo Federal de la pasada administración, al conocer el Proyecto, giró la instrucción de que se pusiera en marcha de manera masiva en más de 165 mil aulas de 5° y 6° grados de primaria del país.

Según lo señalado por los responsables de Enciclomedia en la pasada Administración, esta decisión precipitó el proceso de implementación del Programa, debiendo definirse a través de una estructura paralela de contratación de empresas para atender la exigencia del Titular del Ejecutivo a nivel nacional.

Lo anterior, es un factor coadyuvante en las diversas irregularidades que han sido detectadas en la puesta en marcha del Programa, además de que no permitió que se llevara a cabo un proceso de planeación que aprovechara las estructuras educativas en los niveles federal y estatal, así como las experiencias y avances que tienen en este campo distintas instituciones de educación de nivel medio superior y superior del país.

Décimo Segunda. Que se presumen irregularidades en el concurso en las diez áreas geográficas donde se licitó el Programa. De un total de once empresas que presentaron propuesta técnica y económica, las empresas *Informática Integral Administrativa, Integradores de Tecnología, Tecnoprogramación Humana*

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Especializada en Sistemas Operativos, TED Tecnología Editorial y Corporativo Lanix obtuvieron contrato con la SEP.

Estas cinco empresas ofrecieron diferentes precios para cada zona geográfica, práctica poco común en los procesos de licitación. En este sentido, es preciso señalar que de manera sistemática, las empresas ajustaron sus precios, en aproximadamente un 10 por ciento, para presuntamente beneficiarse unas a otras, y así obtener las licitaciones de manera diferenciada en las diversas zonas geográficas. Lo anterior, se consideraría equivalente a realizar acuerdos previos entre los pujantes en subastas de bienes públicos para así obtener beneficio mutuo, en detrimento de los intereses del Estado y en favor de sus propios intereses económicos.

Cabe señalar que estas firmas ya han ganado antes licitaciones en la Secretaría de Educación Pública, en proyectos como el de Equipamiento a Bibliotecas Públicas de CONACULTA y el programa Red Escolar.

En este sentido, es necesario que se investigue un presunto acuerdo al momento de fijar los precios entre las empresas que ganaron las licitaciones, para verificar si efectivamente éstas incurrieron en actos de colusión. Lo anterior, de corroborarse, habría violado lo establecido por el Artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra indica:

> "Artículo 30.- En las bases de las licitaciones, las dependencias y entidades, además de atender a lo previsto en el artículo 31 de la Ley, deberán observar lo siguiente:
> …
>
> VII. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;…"

Décimo Tercera. Que se presumen irregularidades en la compra de más de 50,000 tutoriales de software a sobreprecio, que favorecerían a la marca Fase

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Software. El costo promedio del paquete de tutoriales de Fase Software en el mercado es de aproximadamente $200 USD, lo que resulta superior a los precios de productos comparables de marcas de prestigio (como Microsoft e-Learning). Lo anterior, de verificarse, habría generado un daño patrimonial al erario público por un monto de aproximadamente 11 millones de dólares, situación que amerita una investigación exhaustiva por parte de las autoridades competentes.

Al respecto, es importante señalar que en diciembre de 2005, el Observatorio Ciudadano de la Educación, organismo integrado por prestigiados académicos e investigadores,[2] señaló que:

> "… se advirtió una importante dosis de dependencia tecnológica por la utilización de software básico desarrollado por empresas corporativas, en vez de utilizar programación de código abierto (licencias 'open source'). Si se considera que varias instituciones de educación superior del país cuentan con capacidades para el desarrollo de medios informáticos de alto nivel, llama negativamente la atención la preferencia por proveedores externos."

Décimo Cuarta. Que información entregada a esta Comisión (se anexa recibo telefónico) evidencia que el Ing. Francisco Javier Cárdenas, Director General de Tecnología de la Información de la SEP en el sexenio pasado, vinculado a la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la misma Secretaría, mantuvo comunicación vía telefónica con algunas empresas que finalmente resultaron ganadoras en los procesos de licitación del programa Enciclomedia, días previos a la adjudicación. Lo anterior permite presumir, cuando menos, conductas irregulares en las licitaciones, lo que obliga a llevar a cabo una investigación a fondo de dicho proceso por parte de las autoridades competentes.

Décimo Quinta. Que el 8 de septiembre de 2004, Francisco Medellín Leal, Oficial Mayor de la SEP renunció a esta dependencia sin razón aparente. Ese mismo día, dicha persona había declarado a los medios de comunicación, y a los participantes en la "Licitación Pública Internacional Número 00011001-012/04 convocada por la SEP para la adquisición de bienes informáticos, muebles de computadora y

---

[2] En el Consejo Directivo del Observatorio Ciudadano de la Educación participan: Lorenza Villa Lever, Pablo Latapí Sarre, María de Ibarrola Nicolín, Alberto Aziz Nassif, Aurora Loyo Brambila y Carlos Muñoz Izquierdo, entre otros distinguidos investigadores.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

pizarrones del Proyector Enciclomedia", que los procesos de licitación y adjudicación eran legales.

Así, su renuncia se presentó sólo algunos días después de haber adjudicado el primer contrato de Enciclomedia que ascendió a mil millones de pesos. Aun y cuando no se precisaron los motivos de su renuncia a la SEP, a inicios de 2005 Medellín Leal fue designado Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública, por lo que pasó de ser 'investigado' a 'investigador'. Medellín Leal fue ratificado en la SFP en la actual administración, pero salió de esta Dependencia en el 2007.

Décimo Sexta. Que al revisar los tiempos en los que se llevaron a cabo los procesos de licitación, y la correlación existente en lo establecido en los Considerandos Décimo Primero al Décimo Quinto, se presumen irregularidades graves en el diseño y ejecución de dichos procesos. Así, se considera que debe investigarse la eventual colusión entre la autoridad responsable de la generación de las bases de las licitaciones, para descartar la probabilidad de que éstas hayan sido confeccionadas y direccionadas para favorecer a algunas empresas en particular.

Lo anterior se desprende de los siguientes elementos:

a) Que el titular del Ejecutivo Federal en la pasada Administración instruyó a que el Programa Enciclomedia fuera implementado en más de 165 mil aulas de 5° y 6° grados de primaria del país, de manera precipitada y sin mediar diagnóstico ni plan estratégico alguno.
b) Que personas vinculadas a las licitaciones tuvieron comunicación con directivos de las empresas concursantes, días previos a la finalización del proceso de adjudicación.
c) La presunción de que las cinco empresas ganadoras ajustaron sus precios en las diversas regiones, para beneficiarse mutuamente en la adjudicación de las licitaciones.
d) La renuncia el 8 de septiembre de 2004 del Oficial Mayor de la SEP, Francisco Medellín Leal, sin motivo aparente y su posterior incorporación a inicios de 2005 como Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública.

Estos elementos permiten presumir que, además de no haber transparencia en el proceso de licitación, desde el Ejecutivo Federal anterior se buscó diluir la responsabilidad de los supuestos involucrados en dichas irregularidades.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Por tanto, debe revisarse la actuación del títular de la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental en el sexenio pasado, quien presuntamente, a través de la Oficialía Mayor de la SEP, propició que las irregularidades en la Licitación Pública Internacional (LPI 00011001-012/04) que presuntamente resultaron en la renuncia de Francisco Medellín Leal de la SEP, no salieran a la luz pública. Asimismo, se presume que el títular de esta Oficina intervino para que posteriormente Medellín Leal fuera nombrado Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública, cayendo en un obvio conflicto de intereses al pasar éste de ser investigado a ser investigador.

De confirmarse lo anterior, debe investigarse si se llevó a cabo a cambio de aportaciones económicas irregulares, y en su caso, para qué personas o para qué fines habrían sido utilizados los recursos.

Décimo Séptima. Que, respecto a los derechos de autor, es preciso señalar que el Programa Enciclomedia se compone de tres elementos básicos: “la herramienta para compilar” (software); los “recursos u objetos de aprendizaje” (contenidos); y la “plataforma tecnológica para la visualización y uso” de la “obra compilada”.

La “herramienta para compilar” fue desarrollada y registrada por un particular, y posteriormente cedida al ILCE por 100 pesos, mediante un convenio por el que concretó su donación. No obstante esta “donación”, el creador de Enciclomedia firmó un segundo acuerdo con el ILCE por el que cobró cerca de 7 millones de pesos, mediante los cuales cedió los derechos patrimoniales del Programa para su uso en México y América Latina.

De acuerdo a información oficial de la SEP, ésta tiene sólo los *“derechos patrimoniales del Programa Enciclomedia para su uso en México en escuelas públicas de educación básica*…” Por tanto, con base en dicha información *“los costos que la SEP habría de pagar para disponer en su totalidad del uso y explotación de Enciclomedia son variables y de naturaleza distinta*.” El que la SEP no tenga los derechos de autor, impide a ésta la distribución del software libremente a instituciones e individuos que deseen adquirirlo fuera de México y América Latina, y tampoco permite que se haga extensivo a escuelas de educación media superior y superior del país, entre otros potenciales usuarios.

Por todo lo anterior, es preciso que se investiguen las razones que llevaron al creador de la “herramienta para compilar” a triangular la cesión de los derechos patrimoniales por medio del ILCE y no directamente con la SEP.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Además, debe confirmarse si el creador del software del Programa Enciclomedia lo diseñó mientras se desempeñaba como funcionario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo que presumiría el uso de recursos públicos para fines del desarrollo de la patente particular del Programa. Así también, debe investigarse si es legal que un particular haya registrado en forma privada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el 17 de diciembre de 2001, el nombre de Enciclomedia, a pesar de ser un programa gubernamental anunciado el 28 de septiembre del mismo año por la Presidencia de la República, e incorporado como una de las metas a cubrir por el sector educativo en el sexenio 2000-2006.

Asimismo, existe información que evidencia que, en diversas exposiciones promocionales en foros internacionales -como la presentación del Programa Enciclomedia llevada a cabo en Inglaterra en el año 2006-, el propietario de los derechos de autor del Programa lo está explotando de manera individual, a través de negociaciones lucrativas a nivel internacional, como es el caso de un potencial contrato con Egipto.

Con base en los argumentos de este Considerando, se presume que en materia de derechos de autor las autoridades educativas de la anterior administración no aseguraron las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a costo y capacidad de distribución masiva del software, incumpliéndose lo dispuesto en el segundo párrafo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, amerita una profunda investigación por la autoridad competente.

Décimo Octava. Que las autoridades de la SEP en la pasada administración, otorgaron –sin previa licitación- seis contratos por adjudicación directa al ILCE en los años 2002 a 2005, para el desarrollo del software y contenidos, así como para la puesta en marcha del Programa Enciclomedia, por un monto de 1,316.1 millones de pesos. Es necesario investigar si estas adjudicaciones fueron plenamente justificadas conforme a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, es preciso que se aclare si efectivamente los productos y servicios entregados por el ILCE a la Secretaría, cubren con los compromisos establecidos y justifican la millonaria inversión realizada.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Décimo Novena. Que, dado que el hardware informático (servidor, proyector, pizarrón interactivo) tienen un rápido proceso de depreciación y obsolescencia (aproximadamente cinco años), el equipo de Enciclomedia que pertenecería a la SEP al momento del eventual cumplimiento y finalización de los contratos multianuales (en los años 2010 y 2011), requeriría fuertes inversiones adicionales por parte de la Secretaría y, en su caso, de las Secretarías de Educación en las Entidades Federativas. Lo anterior, para mantener actualizados los equipos para su operación regular.

III. Consideraciones desde el Punto de Vista Conceptual y Académico

Primera. Que las evaluaciones realizadas a la implementación del Programa Enciclomedia por la Universidad de Harvard y por el Centro de Investigación Educativa y Actualización de Profesores, A.C.[3] señalan, que si bien éste tiene el potencial de producir aprendizaje significativo, su alcance depende de cómo sea utilizado el Programa y cuáles elementos y actividades fueran incorporadas en la tarea educativa.

Así, el éxito de Enciclomedia depende no solamente de la herramienta, sino de las capacidades de los docentes y de los alumnos para obtener el mayor provecho de las TIC's. En este sentido, se identificaron fallas en la preparación y capacitación de los docentes. Asimismo, no existe evidencia empírica contundente que demuestre que el uso del Programa en las aulas impacte el aprendizaje, ya que existe una gran variabilidad en los resultados de las clases y escuelas analizadas, reflejo de la heterogeneidad de sus estándares de uso.

Segunda. Que la experiencia internacional indica que la sola implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC´s), en la escuela y el aula de clases, no garantiza que los estudiantes desarrollen aprendizajes y competencias significativas, tales como el pensamiento crítico, la solución de problemas complejos, la capacidad de abstracción, la creatividad y la colaboración[4]. Para ello, es necesario que dichas tecnologías estén acompañadas de procesos previos y comprehensivos de capacitación docente, soporte técnico

[3] Informe de Evaluación de Enciclomedia, en *Aprender más y mejor. Políticas, programas y oportunidades de aprendizaje en educación básica en México.* SEP/ILCE/Universidad de Harvard (Fondo de Cultura Económica, 2006) y *Enciclomedia en la práctica. Observaciones en 20 aulas 2005 – 2006.* Centro de Investigación Educativa y Actualización de Profesores, A.C. (2006).
[4] OCDE. *Are Students Ready for a Technology-Rich World?* OCDE, 2006.

eficaz y eficiente, así como de ajustes en el paradigma educativo y el consecuente cambio en el modelo de enseñanza-aprendizaje.

Mejores prácticas en otros países señalan que la implementación óptima de las TIC´s en las escuelas debe hacerse previo diagnóstico, y de forma gradual, para así preparar a los usuarios de manera integral para las nuevas tecnologías y el cambio de paradigma educativo que éstas implican.

Asimismo, es necesario señalar que con el diseño actual de Enciclomedia, no se asegura la incorporación de espacios en los que profesores y alumnos desarrollen su iniciativa y creatividad en el uso y manejo de las TIC's, para apoyar los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Así, debe quedar claro que la utilización eficiente y eficaz de las TIC´s en las escuelas debe implicar, necesariamente, un cambio de fondo en el paradigma educativo, que avance hacia el empoderamiento de profesores y alumnos para el aprovechamiento óptimo de estas herramientas.

Tercera. Que la Mesa de Servicios y Control de Calidad *Enciclomedia* (MSC) es:

> "… un centro de contacto y atención a usuarios que monitorea el correcto funcionamiento de los equipos mediante reportes de fallas recibidos… tiene como finalidad brindar soluciones eficaces y oportunas a los problemas cotidianos que enfrentan los maestros frente a grupo, sean técnicos o relativos al *software Enciclomedia*, así como conocer la calidad de los servicios ofrecidos por los diferentes proveedores".

Sin embargo, se considera que la MSC no cumple de manera completa con sus objetivos, ya que hasta el momento se ha concentrado en monitorear y registrar cuántas horas se mantiene encendido el equipo, sin aportar información sobre si efectivamente se está usando y cómo se usa.

En este sentido, es necesario que la MSC asegure el cumplimiento de sus propósitos principales para contar con información cualitativa respecto al funcionamiento del Programa en cada una de las aulas donde se ha instalado.

Cuarta. Que esta Comisión reconoce el valor del Programa Enciclomedia y su potencial impacto en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo tanto, no descalifica su diseño conceptual ni sus eventuales aportaciones. Sin embargo, se considera que se deben seguir evaluando otras alternativas y mejores prácticas

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

internacionales que tienen una visión más integral del uso de las TIC´s en la tarea educativa, y que se implementan de manera gradual.

El modelo de implementación y uso de Enciclomedia en México tuvo fallas, al haberse precipitado su puesta en marcha sin asegurar primero, la formación de los docentes y la generación de estrategias para la modificación del paradigma de enseñanza-aprendizaje, previo al uso generalizado del equipo en las aulas de 5 y 6 años de primaria.

Quinta. Que los resultados de pruebas como ENLACE (SEP), EXCALE (INEE) y PISA (OCDE) evidencian que niños, niñas y jóvenes de primaria y secundaria no alcanzan el nivel de suficiencia mínima en sus conocimientos de español, matemáticas y ciencias. Con base en dichas evaluaciones, esta Comisión considera que nuestro país, además de requerir un impulso sostenido en la introducción de las TIC´s en los procesos educativos, enfrenta serias deficiencias en los resultados de aprendizaje en el sistema educativo básico, que deberían atenderse de manera prioritaria y urgente. Esta situación no se resuelve con la sola incorporación de tecnologías educativas, si no se garantiza que éstas estén vinculadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de indicadores concretos de mejora académica.

Así, esta Comisión considera que la prioridad nacional en el ámbito de la educación básica debe centrarse en solucionar los problemas de rezago académico en lo referente a las competencias de pensamiento crítico, razonamiento matemático, lectura, escritura y ciencias, competencias básicas que deben desarrollar todos los educandos de nuestro país. En este sentido, la evidencia empírica existente no deja claro a esta Comisión que el Programa Enciclomedia esté vinculado a atender esta prioridad.

Sexta. Que, en suma, esta Comisión considera que no existe evidencia de que el área responsable del Programa Enciclomedia en la pasada Administración haya contado con un proceso de planeación estratégica respecto del Programa Enciclomedia, que asegurara la incorporación global de las TIC’s en los distintos procesos de gestión escolar e institucional que se desarrollan en las escuelas. Así también, es de hacerse notar que existen alternativas diversas para incorporar las TIC’s a la educación que deben ser exploradas, para garantizar que los educandos puedan acceder a nuevas formas de aprender y a nuevas formas de relacionarse con el conocimiento a lo largo de toda la vida.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite las siguientes:

Conclusiones

Primera. Independientemente de los problemas y las diversas irregularidades que se presumen en el proceso de diseño, implementación y uso del Programa Enciclomedia, se considera necesario proteger la inversión ya realizada por el Estado Mexicano, y garantizar la continuidad del funcionamiento de las 'Aulas MMS' durante el presente ciclo escolar (2007-2008), con el propósito de que no se vean afectados los educandos y los docentes que cuentan con el Programa.

Segunda. Esta Comisión considera que el impacto académico del Programa Enciclomedia se ha visto afectado en razón de las irregularidades en el manejo administrativo para su implementación. Por tanto, en la medida en que no exista plena transparencia en la información sobre los recursos asignados y ejercidos, los procesos de licitación o adjudicación directa y los contratos firmados, continuará generándose un deterioro de la confianza respecto del Programa.

Por lo anterior se recomienda a la SEP la total apertura de la información, en el marco del compromiso con la rendición de cuentas sobre las acciones del gobierno.

Tercera. Se deben transparentar plenamente los procesos de diseño, licitación, implementación y funcionamiento del Programa Enciclomedia llevados a cabo por la Administración Federal en el sexenio pasado. El Programa es un bien público, financiado con recursos del erario, por tanto, de corroborarse las irregularidades señaladas en este Informe, se deberán fincar las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Cuarta. Esta Comisión no subestima el potencial del Programa Enciclomedia como herramienta para enriquecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Sin embargo, es preciso que su esquema de implementación y uso se replantee a fondo, para asegurar que un programa que incorpore estas tecnologías, tenga como objetivo central apoyar la calidad de los aprendizajes en las áreas de pensamiento crítico, lectura y escritura, razonamiento lógico-matemático y ciencias. Como lo destaca el Informe de la OCDE[5], es importante tener presente que las TIC's son una herramienta de apoyo a la educación y no un fin en sí mismo.

[5] OCDE. *Are Students Ready for a Technology-Rich World?* OCDE, 2006.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Quinta. Se debe asegurar que niñas, niños y jóvenes cuenten con distintas alternativas que les permitan nuevas formas de acceder al conocimiento y mejorar la calidad de sus aprendizajes, es decir, no se debe asumir que la única herramienta para el uso de las TIC´s en la escuela es Enciclomedia. Por tanto, es necesaria una inversión equilibrada, diversificada y gradual que aproveche la riqueza de distintos modelos educativos basados en estas tecnologías.

Sexta. Es necesario garantizar que toda iniciativa que incorpore a las TIC´s en los procesos educativos y de gestión escolar, asegure que sus principales usuarios –alumnos, docentes y personal administrativo- cuenten con la capacitación necesaria y oportuna para obtener el máximo aprovechamiento y uso potencial en las aulas y las escuelas.

Séptima. Se debe asegurar que el Programa Enciclomedia pase de ser exclusivamente federal, a ser un programa en el que las entidades federativas participen en su operación y control, a través de la concurrencia presupuestal en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior para efectos de la implementación, uso y mantenimiento de la tecnología, así como para la capacitación docente y la evaluación de resultados, con base en lo que establece el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) signado en 1992.

Con sustento en las anteriores Conclusiones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 3, 44, numeral 4 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 66 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, con base en las actividades realizadas por la Subcomisión para Investigar y dar Seguimiento a todo lo Relativo al Programa Enciclomedia pone a consideración los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Procuraduría General de la República, a que investiguen a fondo lo relativo al Programa Enciclomedia con base en los datos presentados en este Informe. Lo anterior,

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

para transparentar los procesos de diseño, licitación, implementación y funcionamiento del Programa, y revisar, en su caso, si existieron conductas constitutivas de delito**,** para proceder a fincar o deslindar las responsabilidades correspondientes**.**

En especial, se debe ir a fondo para aclarar sí en efecto existió una red de complicidades entre la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental en el sexenio pasado, la Secretaría de Educación Pública -particularmente los funcionarios responsables del Programa en la pasada Administración-, directivos del ILCE, las empresas ganadoras de los concursos y el principal proveedor de equipos para el Programa Enciclomedia.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a que investiguen las razones y motivos que determinaron que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizara, en los años 2005 y 2006, la firma de contratos multianuales para el Programa Enciclomedia, sin haber justificado que su celebración representara ventajas económicas para el Estado Mexicano, tal y como lo establece la fracción I del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 30 de la entonces vigente Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Cabe señalar, que dicha situación ha obligado a la presente Administración asumir la responsabilidad de programar y destinar los recursos necesarios para atender el compromiso con las empresas integradoras del Programa Enciclomedia hasta los años 2010 y 2011.

Además, se debe investigar si los contratos que realizó la SEP para el Programa Enciclomedia por vía de adjudicación directa, se justifican de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se requiere determinar si los productos y servicios que recibió la SEP como resultado de dichos contratos, cubren con los compromisos establecidos y justifican la millonaria inversión realizada.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a elaborar un esquema de transición financiera de los contratos multianuales signados con las empresas proveedoras del servicio para el Programa Enciclomedia. Lo anterior, para que en un plazo de 6 meses se determine la conveniencia de renegociar o terminar anticipadamente con dichos contratos, especialmente, se debe analizar la posibilidad de rescindir los contratos de aquellas empresas que han incumplido

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

con sus responsabilidades. Cabe señalar que de acuerdo con información oficial, continuar con el esquema actual de cumplimiento de lo establecido en dichos contratos multianuales en educación primaria (con vigencia a 2010 y a 2011) y en secundaria (con vigencia a 2011), implicará una erogación de 31,222 millones de pesos.

Dado el caso, el desarrollo y sostenimiento del Programa Enciclomedia se debe insertar en un esquema en el que participen las entidades federativas, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal. Al mismo tiempo, se deberán buscar mecanismos alternativos que permitan avanzar y consolidar el uso de las TIC´s en las aulas para mejorar la calidad de los aprendizajes, garantizando las mejores condiciones económicas para el Estado Mexicano.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que realice una investigación a fondo sobre los motivos que determinaron la erogación de una suma millonaria de recursos para la puesta en marcha del Programa Enciclomedia, y el compromiso de recursos hasta por 5 años, sin asegurar para el Gobierno Mexicano la propiedad total de los derechos de autor del software de Enciclomedia denominado “herramienta para compilar”.

Es preciso reiterar que actualmente la SEP sólo puede distribuir el Programa Enciclomedia en escuelas públicas y privadas de educación básica en México y Latinoamérica, por lo que el software del Programa no puede ser usado de manera individual e independiente por alumnos, profesores, ni padres de familia en sus computadoras personales (PC´s).

Por tanto, la SEP deberá llevar a cabo las negociaciones necesarias que permitan que, a bajos costos, se pueda utilizar el software de Enciclomedia en el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las aulas y en los hogares. Se debe tomar como base que toda herramienta académica aporta mejores resultados al ser compartida y usada por los docentes, los alumnos y sus familias.

Quinto. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que se realicen las gestiones y estudios necesarios para determinar si se avanza a una siguiente generación del Programa Enciclomedia, o si es preciso desarrollar un nuevo software educativo “herramienta para compilar”, que optimice el diseño y potencie el uso de las TIC’s en la educación básica, asegurando ante todo, que la SEP tenga los derechos de autor para su pleno uso y explotación.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

Asimismo, la SEP deberá realizar las gestiones y negociaciones necesarias con los diversos proveedores de recursos u objetos de aprendizaje, tales como *Encarta*, *National Geographic*, entre otros, para que independientemente del esquema que se determine, se garantice que el software y los contenidos incorporados en la plataforma tecnológica, puedan ser utilizados por diversos usuarios en sus equipos personales de cómputo, o por vía de la Internet, como un proceso de extensión de las aulas.

Sexto. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, con el propósito de que esta Soberanía determine sí en el futuro se asignarán recursos presupuestales al Programa Enciclomedia, y en general para el uso y aprovechamiento de las TIC´s en la educación, presente un plan integral que contemple un cambio de estrategia en la operación del Programa, con base en los siguientes aspectos:

1. Revisar a fondo el modelo de implementación y uso del programa Enciclomedia, y en su caso, redefinirlo, adicionando otros objetivos vinculados al uso y aprovechamiento de las TIC's en los procesos académicos, para así lograr su objetivo principal: mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, promover aprendizajes significativos en los educandos, y avanzar hacia la mejora de los procesos de gestión escolar e institucional.

2. Diseñar e implementar, en el corto plazo, indicadores y parámetros para medir el desempeño académico del Programa. El diseño de estos indicadores y parámetros debe basarse en el impacto del programa en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el aula, sobre todo en las matemáticas, la lectura y escritura y las ciencias, competencias críticas para los estudiantes de nuestro país.

3. Diseñar procedimientos claros y específicos de implementación y funcionamiento del Programa en comunidades marginadas, para así evitar acrecentar la brecha educativa y digital que enfrenta nuestro país, y favorecer políticas orientadas a avanzar en materia de equidad.

4. Asegurar la incorporación de recursos didácticos y tecnológicos que favorezcan el uso efectivo y adecuado de la Internet en el Programa, y abrir la inversión a otras opciones y sistemas que permitan acceder a sus ventajas y riqueza.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;

5. Definir mecanismos que posibiliten a los docentes el desarrollo de su creatividad e iniciativa en el uso de las TIC's, y en el diseño de estrategias de enseñanza que optimicen el manejo de los contenidos educativos incorporando estas herramientas.

6. Diseñar un sistema de incentivos al desempeño docente, para que los profesores que más y mejor usen las TIC's en la enseñanza y promuevan el desarrollo de aprendizajes en sus alumnos, se vean recompensados por sus esfuerzos e iniciativa.

7. Evaluar de manera externa, independiente y sistemática al Programa, para evitar conflictos de interés en el diseño, interpretación y uso de las evaluaciones.

8. Llevar a cabo acuerdos con las instituciones formadoras de docentes, con las universidades públicas del país, así como con los subsistemas tecnológicos y otras instituciones educativas, para desarrollar programas de capacitación docente en el uso de las tecnologías, así como para enriquecer y actualizar de manera permanente el software de Enciclomedia.

Séptimo. En virtud de que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó recursos al Programa Enciclomedia por un total de 4,937 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 2008), esta Soberanía exhorta a la SEP a atender lo señalado en el presente Informe de Resultados y Recomendaciones al Programa Enciclomedia, para el presente ejercicio fiscal y en la planeación de ejercicios posteriores. Lo anterior, con base en lo que establece el Artículo 57 del Decreto del PEF 2008, que a la letra señala: "Para el ejercicio de los recursos asignados al Programa Enciclomedia, la Secretaría de Educación Pública tomará en cuenta las recomendaciones que, en su caso, emita la Cámara de Diputados".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2007.

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza; 15969 México, D.F.;